



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 133/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE 1998.

**HORA DE COMIENZO:** TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:** DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES días del mes de JULIO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha trece de Julio de 1998, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Por la Presidencia se justifica la no celebración de Comisión de Gobierno en Sesión Ordinaria que correspondía el día 20 de Julio de 1.998, por tener los Sres. Concejales Delegados que asistir a otros actos oficiales.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Educación, Cultura, y Participación ciudadana celebrada el día 17 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Toro Perea.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Vocales

- D. Nicolás A. Moreno Pimentel.
- D. Antonio García Aguilar.
- D. Pedro Antonio López Gómez.
  
- D. Francisco González Jiménez.
- D<sup>a</sup> María Teresa Blanco Mier.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaria

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Tortosa Ramos.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 17 de Julio de 1.998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Toro Perea, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P. dictaminan favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2º.- FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL I.E.S. DE EL PARADOR Y LAS MARINAS, Y REFORMAS EN EL C.P. VIRGEN DEL ROSARIO.

Se propone por parte de la Sra. Concejala de Educación y Cultura la Firma del Protocolo de Intenciones del Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un I.E.S. en Las Marinas (D2), construcción de un I.E.S. en el Parador de las Hortichuelas (D2) y mejora de las instalaciones del C.P. Virgen del Rosario, según escrito de la Delegación Provincial de fecha 02 de julio de 1998, y entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de fecha 07 de julio de 1998.

En dicho escrito se especifica que las actuaciones en el C.P. Virgen del Rosario serán concretadas como resultado de una visita que se realizará en breve por personal del Departamento Técnico de la Delegación Provincial; no habiéndose producido hasta ahora dicha visita.

El Sr. Francisco González comenta que estuvo hablando con el Técnico de Delegación sobre este tema y le dijo que al tratarse de un Convenio marco solo había que llevarlo a Pleno y presentarlo a Delegación para firmar.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

A lo que la Señora Presidenta de esta Comisión contesta que no depende de ningún técnico sino que es cuestión política y no se ha podido hacer nada hasta que Delegación Provincial ha estimado conveniente la firma de Convenio de colaboración que nos ocupa; y por ello es que se ha convocado esta Comisión Extraordinaria para el Dictamen favorable a la firma del Protocolo de Intenciones.

El Sr. Francisco González pide de urgencia que se convoque la Junta de Portavoces y un Pleno para la firma del Convenio; ya que dice que habrá que estudiar la fórmula más conveniente, de ampliación de presupuesto o la que se estime más oportuna para la construcción de los I.E.S. y mejoras en el Colegio anteriormente que nos ocupa.

El Sr. José Miguel Pérez dice que Delegación nos mande el Pliego de Condiciones para la firma del Convenio y se estudiará.

A lo que la Señora Presidenta de esta Comisión contesta al Señor González que parece que no ha entendido lo que ya se ha explicado.

Ya que, lo que se dictamina es la firma del Protocolo de Intenciones, y con posterioridad el Sr. Alcalde-Presidente se reunirá con los Sres. Portavoces para estudiar el Convenio Ejecutivo.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos la firma del Protocolo de Intenciones.

### 3º.- PROPUESTAS SOBRE DISTINTAS SUBVENCIONES.

3º. 1.- Vista la solicitud de D<sup>a</sup> María Isabel Ortega Pérez, con D.N.I. Nº: 75.238.705, como Secretaria de la Asociación Juvenil "RUY LOPEZ", con C.I.F. Nº: G-04276747, en la cual nos solicita subvención para la realización de una exposición que se va a realizar durante los días 7 al 14 de Agosto de 1.998 en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de 63.000 ptas. (Sesenta y Tres Mil Pesetas) en concepto de subvención para cartelería y prensa gráfica.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 63.000 ptas. (Sesenta y Tres Mil Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005999, Ref. 2.877.

3º.2.- Vista la solicitud de D. Francisco Manuel López López, con NIF Nº: 27.202.903-K, como Director del C.P. Llanos de Marín solicitando ayuda de Viaje de Estudios.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 33.000 ptas. (Treinta y Tres Mil Pesetas) en dicho concepto (1.000 ptas. x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 33.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005965, Ref. 2.864.

3º.3.- Vista la solicitud de D. Francisco M. López López, con N.I.F. Nº: 27.202.903-K, como Director del C.P. Llanos de Marín, solicitando una subvención para la confección de un Anuario que recoge los aspectos más señalados de la actividad académica del centro.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 52.929 ptas. (Cincuenta y Dos Mil Novecientas Veintinueve Pesetas) en concepto de subvención para dicha actividad.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 52.929 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005966, Ref. 2.865.

3º.4.- La Banda de Música Sol y Mar perteneciente a la Asociación Cultural "Sol y Mar", con N.I.F. Nº: G-04188793, viene colaborando con el Area de Cultura de este Ayuntamiento en distintas actividades culturales.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 200.000 ptas. (Doscientas Mil Pesetas) para subvencionar la misma.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos, (Dª María Teresa Blanco Mier se ausenta de la sala).

Existe Contraído de 200.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005992, Ref. 2.875.

3º.5.- Con motivo de la Festividad de la Virgen del Carmen en Aguadulce, se han organizado distintas actividades culturales.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas) en concepto de Subvención, a nombre de Dª MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con N.I.F. Nº: 22.462.764-K, en



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

representación del Grupo "SOL DE ALMERÍA", por su participación en las actividades culturales celebradas en dicha festividad.

La Presidenta de esta Comisión propone felicitar al grupo "SOL DE ALMERÍA" por la brillante actuación realizada en dichas fiestas; a dicha propuesta se suman los demás grupos políticos.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 40.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005964, Ref. 2.863.

3º.6.- Con motivo de la Festividad de la Virgen del Carmen en Aguadulce, se han organizado distintas actividades culturales.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas) en concepto de subvención, a nombre de D. JUAN CARLOS MORENO MARTÍNEZ con N.I.F. Nº: 27.519.355-Q en representación del Grupo Folklórico "ANTONIO DE TORRES", por su participación en las actividades culturales celebradas en dicha festividad.

La Presidenta de esta Comisión propone felicitar al grupo "ANTONIO DE TORRES" por la brillante actuación realizada en dichas fiestas; a dicha propuesta se suman los demás grupos políticos.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 40.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005963, Ref. 2.862.

3º.7.- Con motivo de la Festividad de la Virgen del Carmen en Aguadulce, se han organizado distintas actividades culturales.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas) en concepto de subvención, a nombre de D<sup>a</sup> CARMEN RUBÍ FUENTES con N.I.F. Nº: 45.589.610-E, en representación del Grupo "PÁLANTE", por su participación en las actividades culturales celebradas en dicha festividad.

La Presidenta de esta Comisión propone felicitar al grupo "PÁLANTE", por la brillante actuación realizada en dichas fiestas; a dicha propuesta se suman los demás grupos políticos.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Existe Contraído de 40.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298005962, Ref. 2.861.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día 13 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 1.998.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez, y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*A).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 8 de Julio de 1.998, del siguiente tenor literal :*

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 8 DE JULIO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:*

*1º S.A.T. COSTA DE ALMERIA, REP. POR DON JUAN ENRIQUE VARGAS MALDONADO, 625/98, para vallado perimetral de terreno, en Carretera de La Mojonera Km.3 (según plano de situación adjunto). Debiendo ser el vallado hasta 0,40 mts. de altura ciego, y el resto hasta 3,00 mts. con mallazo, al encontrarse en la U.E. 61 y no estar desarrollada. Este vallado será provisional, hasta tanto no se desarrolle dicha U.E.. La alineación en Carretera de La Mojonera será la continuación de las fachadas de las viviendas existentes al Sur de dicha actuación.*

*2º DON MANUEL DOMENE MARTIN, 626/98, para recrecido de valla 0,40 mts. y desplazamiento del porche, en Calle México nº 19. El vallado no deberá superar 1,50 metros de paramento ciego, tomado desde la rasante de la acera, y el*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

resto hasta 3,00 metros con paramento traslúcido (mallazo, reja, celosía, etc).

3º DON VICTORIANO BARRANCO CASTILLO, 630/98, para cerrar con fabrica vuelo de balcón para ampliación de habitación (sin aumentar edificabilidad), en Calle Milán nº 17.

4º DON LUIS IÑIGUEZ RODRIGUEZ, 676/98, para apertura de hueco para colocar ventana. Debiendo respetar 3,00 mts. entre medianerías, en Calle Roma nº 3.

5º DON JOSE ANTONIO GARCIA VIUDEZ, 680/98, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de paramento ciego y el resto hasta 3,00 metros con celosía, en Calle Galán nº 16.

6º DON GABRIEL TARIFA GOMEZ, 684/98, para sustitución suelos, puertas, ventanas, estucado de fachada y colocación tela asfáltica en cubierta, en Avda. del Sabinal nº 250.

7º DOÑA VICTORIA CONTERO ROBLES, 685/98 para cerramiento de terraza con cristalera, en Calle Zeus nº 18.

8º DON FERNANDO SANCHEZ AGUADO, 686/98, para recrecido de valla con dos filas de celosía, hasta una altura máxima de 1,50 metros, en Calle Búfalo, Edf. Zeus-6º-1º-G.

9º DOÑA JOAQUINA DIAZ MANZANO, 689/98, para desplazamiento de tabiques y solado de 40 m2, en Calle Nuñez de Balboa nº 7-B.

10º DON DAVID PLAZA GUERRERO, 690/98, para solado y colocación de puerta y ventana en local (sin uso específico), en Calle Arquímedes nº 4-1º-B.

11º DON JUAN JOSE CABALLERO MOLINA, 691/98, para sustitución de tuberías cuarto de baño, en Calle Cerdeña nº 3.

12º DON JOSE MARIN PELAEZ, 692/98, para picado y enfoscado valla perimetral de la parcela, en Calle El Moral nº 236.

13º DOÑA ANNA ELISABETH MEINHARDT, 693/98, para derribar tabique y pintar, en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque-9, Local 2.

14º DON MANUEL MORENO PORRAS, 694/98, para apertura de zanja para acometida eléctrica, en Avda. Carlos III, Centro Comercial Neptuno (según plano de situación). Debiendo ejecutarse las obras de acuerdo con las normas de Sevillana de Electricidad, S.A. y con sujeción a las normas de Seguridad e Higiéne en el Trabajo. Depositará fianza para reposición de infraestructura por importe de 60.000,- pesetas.

15º DOÑA JUANA GOMEZ CONESA, 696/98, para vallado subparcela U-4, Parcela 509, en Calle Balduino I. El vallado perimetral de la parcela tendrá que construirse con pared ciega con una altura máxima de 1,20 metros, sobre la que se podrá ubicar enrejado de 0,80 metros de altura. La alineación será la contemplada en la Modificación Puntual y Proyecto de Urbanización de la Parcela 509 y colindante.

16º DON JOSE ROMERO GARCIA, 697/98, para saneamiento de antepecho de cubierta y solado de terraza (10 m2), en Avda. Carlos III nº 31, esquina a Calle Mulhacen.

17º DOÑA CLOTILDE LOPEZ LOPEZ, 698/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Rafael Escuredo nº 5, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

18º DON JOAQUIN VILCHES RUIZ, 699/98, para sustitución de celosía por



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*balaustrada, alicatado con azulejos sevillanos y cambiar ventanas, en Calle Sierra Alhamilla nº 24.*

*19º DON MANUEL FERNANDEZ BONILLA, 704/98, para colocación de pérgola en terraza y sustitución ventana, en Calle Malva nº 17.*

*20º DON PASCAL POLIDORI, 706/98, para saneamiento: escaleras, muro de parcela y terraza, en Avda. del Sabinal nº 155.*

*21º DOÑA MONSERRAT CABRERIZO SIERRA, 707/98, para solado de salón y pasillo, en Paseo de Los Robles, Edf. Puertomar, Puerta 210.*

*22º DON JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ, 708/98, para sustitución suelo (50 m2), en Carretera de Alicún nº 424.*

*23º DON ANDRES GARCIA BRETONES, 709/98, para desplazamiento tabique en cocina, en Calle Hermes nº 13.*

*24º DON CHRISTA LUCAS ODIN, 711/98, para alicatado de aseo, en Paseo Central, Comunidad Pueblo Andaluz, Apartamento nº 23, Urbanización Playa Serena.*

*25º DON FRANCISCO FERNANDEZ CERVILLA, 712/98, para reparación fachada, sustitución puerta de entrada y dos ventanas, en Calle Alhucemas nº 18.*

*26º DON FRANCISCO JAVIER BAENA MARTINEZ, 714/98/, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Pablo Neruda nº 11, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.*

*27º DON JOSE CRIADO AGUADO, 717/98, para enchapado (20 m2) y hacer zócalo en fachada, en Calle Jacinto nº 4.*

*VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.*

*VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.*

*CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.*

*CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.*

*CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.*

*VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.*

**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

*1º PROMOCIONES FIMA S.L., REPRESENTADA POR DON TOMAS CASTILLO LOPEZ , 10.089/98RE, solicita prorroga de la licencia de obras Expte. 805/96, para la construcción de 6 viviendas de P.O. y locales en Carretera de Las Losas y Camino de la Balsa. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.

2º DON ARTURO EGEA HUESO, EN REPRESENTACION DE LA TAPUELA S.A., 10.221/98RE, solicita se reconsidere la propuesta de convenio urbanístico efectuada por la Tapuela S.A., sobre compensación económica del aprovechamiento tipo de la Unidad de Ejecución 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, dada la pequeña magnitud de la citada compensación económica y que dicha mercantil pretende la construcción en la citada unidad del 78,9% de las viviendas en régimen de V.P.O. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, las abstenciones de los grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio formulada por La Tapuela S.A., con CIF-04042644, representada por don Francisco Romero Chaves, relativo al Proyecto de Compensación de la UE-23 ( Calle Carlos Martel ), con las siguientes estipulaciones:

■ 10% del aprovechamiento tipo correspondiente a la UE-23: 360 U.A. X 15.000 pts / U.A.=	5.400.000 pts.
■ Diferencia de aprovechamiento de la UE-23= 363 UA X 7.371 pesetas / U.A =	2.677.884 pts.
	=====
<b>TOTAL</b>	<b>8.077.884 pts</b>

Mediante el presente Convenio se exige al Ayuntamiento de los costes de Urbanización correspondientes a esta Unidad de Ejecución, comprometiéndose La Tapuela S.A., al abono de la citada compensación económica en el plazo de 15 días desde la aprobación plenaria del presente Convenio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de su inscripción en los Registros correspondientes, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA ORIENTAL, 10.117/98, RE, comunica la renuncia a la dirección de las obras consistente en construcción de 2 viviendas en calle San Gabriel y calle Mecina Bombarón, por don Juan Poveda Barbero, promovidas por DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ HERRADA, Expte. 332/96. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

4º DON DIEGO MOYA MARZO, 10.085/98RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 571/97, de construcción de vivienda unifamiliar en Ruiseñor nº 9, Parcela C-74 Urbanización Roquetas de Mar, a favor de DON HENDRIK GERRIT WIJNBERGEN. Informe favorable.



**OBRAS MAYORES:**

1º OFITEC S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, 9.492/98 RE, presenta proyecto básico y de ejecución reformado de la fase VII, bloque 8, de construcción de sótano y 27 viviendas de P.O (originariamente 26 viviendas), en calle Copernico, Expte. 795/91. Informe favorable, debiendo solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Tecnicos Municipales antes del comienzo de las obras, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º CNES. AIRCON S.L., 34/97, solicita licencia para instalación de grúa Torre en calle Mezquita y calle Guadalete, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.

3º DON AGUEDO CASTILLEJO LEON, 321/97, solicita licencia para derribo de vivienda sita en calle La Molina nº 17, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable.

4º CLIVIA S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO JOSE CESPEDES MARTINEZ, 17.310/98RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 578/97, de construcción de 60 viviendas y 60 plazas de garaje, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de Septiembre de 1.997,( Expte. XXIII-2-5-578-97.TAU), en calle Panamá y Calle Tucumán. Informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5º COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO RIVAS VARGAS, 8.446/98 RE, presenta proyecto de ejecución de la II Fase del Expte. 938/97, de construcción de 87 viviendas y garajes en Paseo de Los Castaños y Paseo del Palmeral parcela 502 Urbanización Aguadulce, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Octubre de 1.997 ( III-2-938-97 TAU). La Comisión, con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º GRUPO HOTELES PLAYA S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE MARIA ROSSELLS RECASENS, 1.009/97, solicita licencia para ampliación de Hotel Playasol, (planta séptima) en Avenida Playa Serena, según proyecto redactado por don Antonio Martínez Rodríguez.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar que dice que la ampliación consiste en la ejecución de una séptima planta con una superficie construida de 725,73 m2, y que la mencionada altura supera la máxima permitida por el Plan General de Ordenación Urbana para esta tipología.

La Comisión, propone dictaminar desfavorablemente la licencia solicitada, ya que la ampliación consiste en la ejecución de una séptima planta con una



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

superficie construida de 725,73 m<sup>2</sup>, y que la mencionada altura supera la máxima permitida por el Plan General de Ordenación Urbana para esta tipología.

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

7º DON SALVADOR TORRES ESCAMEZ, 8.416/98 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.235/97, construcción de vivienda unifamiliar en calle Chopo nº 9, Parcela 245, Urbanización Aguadulce, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1.998. Informe favorable.

8º DOÑA MARIA ROSARIO JIMENEZ HERNANDEZ, 509/98. Ampliación, solicita licencia para adaptación de local a Café-Bar ( sin música) en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 5 Muelle de Rivera, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 49/98 A.M. Informe favorable.

9º HERISTOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 61/98, solicita licencia del Estudio de Seguridad e Higiene del Expte. 60/98, de construcción de sótano aparcamiento y 20 viviendas en calle Eucaliptos y calle Levante, El Parador, según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres. Informe favorable.

10º LEZA CONSTRUCTORA 2.000 S.A., REPRESENTADA POR DON ADOLFO AGUSTIN LECUMBERRI, 8.861/98 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 105/98, de construcción de 14 viviendas, locales y sótano ( I Fase de 50 viviendas, locales y sótano ) en Avenida Juan Carlos I esquina a calle Aristóteles y Calle Euripides, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Junio de 1.998 ( Expte. XIII-4-105-98.Tau). Informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

11º DON FRANCISCO JOSE POMARES RODRIGUEZ, 8.671/98 RE, presenta proyecto básico y de ejecución Reformado del Expte. 108/98, de construcción de vivienda de protección oficial, en calle Romanilla, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Junio de 1.998. Informe favorable.

12º PROCABE S.A., REPRESENTADA POR DON JEAN BERNARD 124/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Sánchez Alborno, según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. Informe favorable, condicionada a la autorización de la ocupación de la vía pública.

13º ESTRUCTURAS ANGIBAN S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL A. IBAÑEZ TAPIA, 151/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida del Perú, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. Informe favorable.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

14º DON MIGUEL SERRANO MALDONADO, 178/98, solicita licencia para ampliación de nave industrial y adaptación a taller y exposición de vehículos (Modificado del Expte. 452/97) en Calle Gijón y Avenida de Asturias, parcela A-3, del Sector 18 de NN. SS. Municipales, según proyecto redactado por don Francisco Navarro Hurtado. Consta en el expediente el informe de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 36/98 A.M. La Comisión con la abstención del Sr. Ortiz Perez, hasta tanto se resuelva el tema de las aguas residuales del Sector 18 de NN. SS. Municipales dictamina pase a la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana.

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Rubí Fuentes.*

15º DON FRANCISCO GOMEZ MARIN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DOÑA RAMONA RIVAS MEDINA Y DOÑA ADOLFINA RIVAS MEDINA, 8.857/98 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 194/98, de construcción de 7 viviendas y local en Camino Bubión, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de Junio de 1.998 ( Expte. XV-17-194-98.Tau). Informe favorable.

16º URBA MOTOR S.L., REPRESENTADA POR DON CARLOS IVAN PAVON LOPEZ, 228/98, solicita licencia para adaptación de local a taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en Carretera Faro Sabinal nº 309, según proyecto redactado por don Antonio Baños López. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 45/98 A.M. Informe favorable.

17º DON JOSE MARTIN ALLES, 249/98, solicita licencia para adaptación de local a Café-Bar ( sin música) en Avenida de Carlos III nº 539, según proyecto redactado por don José Angel Ferrer Sánchez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 50/98 A.M. Informe favorable.

18º CONSTRUCCIONES MIVASUR S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 255/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Angel Nieto, según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. Informe favorable. Condicionada a la autorización de la ocupación de la vía pública.

19º DON VICTOR SOLSONA PUERTA, EN REPRESENTACION DE DOÑA ISABEL PUERTA ROMERO, 9.699/98RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 271/98, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Junio de 1.998 ( Expte. XL-5-271-98.Tau). Informe favorable.

20º DON ANTONIO RODRIGUEZ RABANEDA, 276/98, solicita licencia para reforma de local en planta primera a 2 viviendas en calle Rancho nº 9, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José M. Villar Alarcón. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas, advirtiéndole que el patio de luces deberá tener una superficie mínima de 12 m2.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

21º *MARISCOS RIVAS S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL RIVAS MAGAN, 291/98, solicita licencia para adaptación de local a pescadería en calle Magisterio nº 16, según proyecto redactado por don Juan Alvarez Gómez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 58/98 A.M.. Informe favorable.*

22º *DON JUAN JESUS SERRANO LOPEZ, 298/98, solicita licencia para adaptación de local a Café-Bar ( sin música ) en Puerto Deportivo Aguadulce, local 9-F, según proyecto redactado por don Juan F. Fernández Domene. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 65/98 A.M. Informe favorable.*

23º *CONSTRUCCIONES MIVASUR S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 388/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Minerva s/n, según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. Informe favorable, condicionada a la autorización de la ocupación de la vía pública.*

24º *CARCAUZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO MANRIQUE ALONSO, 9.713/98RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 460/98, para construcción de 8 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Castilla, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de Junio de 1.998. Informe favorable.*

25º *DON MIGUEL MORENO ZAMORA, 463/98, solicita licencia para demolición de edificio en calle Pablo Picasso nº 12, según proyecto redactado por don Roberto García Mata. Informe favorable.*

26º *DON RAFAEL ACOSTA MARTINEZ, 548/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Gloria Fuertes, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Martin Van Gelderen.. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 200.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.*

27º *DON FRANCISCO PERELLON PEREZ, 587/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Aviación, Parcela 94 de la Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 300.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que toda la parcela deberá estar vallado y cerrado con un cercado permanente de 2,40 metros de altura. Cuando sean opacos tendrán una altura máxima de 1,50 metros, pudiendo elevarse hasta 3 metros con rejas y celosías de cualquier clase.*

28º *VENTA DE PISOS S.A. ( VENPISA ) REPRESENTADA POR DON JUAN MORALES GARCIA, 608/98, solicita licencia para construcción de 13 viviendas y garaje, Fase V, (del proyecto originario de 80 viviendas, locales y garajes), en Parcela V-4, calle Joaquín Rodrigo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Modesto Sánchez Morales y don Antonio Morales García. La Comisión, con*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

la abstención del Sr Ortiz Pérez, al no haber cumplido los compromisos adquiridos en el Plan Parcial del Sector 5, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

29º PUERTO CARRETERO S.A., REPRESENTADA POR DON ANDRES LOPEZ AMAT, 614/98, solicita licencia para derribo de edificación en Calle Santander, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable.

30º CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, REPRESENTADA POR DON FEDERICO ENRIQUE HERVAS GIL, 664/98, solicita licencia para adaptación de local a oficina bancaria en Avenida de Carlos III nº 311, esquina a calle Las Vegas, según proyecto redactado por don Juan de Dios Moreno Romera. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas.

31º DON JOSE RICARDO ORTIZ PORTERO, 667/98, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda en calle Reino Nazarí nº 4, según proyecto redactado por don Juan Jesús García Fernández. Informe favorable.

32º DON ANTONIO MENDEZ RIVERA, 673/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Pez Espada nº 2, parcela B-66, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas.

33º DOÑA MARIA LUISA ITURRIBARRIA ESNARRIAGA, 677/98, solicita licencia para construcción de piscina en Paseo del Mar, 15 Parcela C-7, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Antonio Huelmo Rozada. Informe favorable. Dese cuenta a la empresa Aguagest Andaluza de Aguas S.A.

34º DON ANTONIO JOSE GARCIA HERNANDEZ, 683/98, solicita licencia para construcción de piscina en calle Narciso Yepes, nº 1, Parcela E-2, Subparcela 14-e, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. Dese cuenta a la empresa Aguagest Andaluza de Aguas S.A.

35º DOÑA MARINA ESCUDERO GARCIA, 721/98, solicita licencia para ampliación del Proyecto de 4 viviendas, garajes y almacén en Calle Montejicar ( Expte. 857/98) consistente en cubrir terraza de la planta altas de las viviendas tipo B y C ( 16,80 m2). Informe favorable.

PLANEAMIENTO:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización corregido del Sector 9 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del Sector 9, representada por don Angel Martínez Rodríguez, Expte. 44/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Enero de 1.998, y que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 39 de 26 de Febrero de 1.998 y diario La Crónica de 11 de Febrero de 1.98), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Visto que se ha corregido las deficiencias del Proyecto de Urbanización en cuanto a la señalización de tráfico y que en sesión plenaria de 29 de Junio de 1.998, se aprobó el Proyecto de Compensación del Sector 9.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización corregido del Sector 9 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del Sector 9, representada por don Angel Martínez Rodríguez, Expte. 44/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Ortiz Pérez solicita se justifiquen los siguientes extremos, respeto al expediente de SAT Costa de Almería :

- 1º verificación sobre los metros parcela rústica.
- 2º verificación volumen de obra.
- 3º verificación si cumple distancia del paso de ganado.
- 4º verificación si cumple distancia a linderos

Los señores Romero González y Ortiz Pérez solicitan copia de la relación de los Caminos asfaltos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, celebrada el día 13 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1998.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Marín Iborra  
D. Pedro Antonio López Gómez  
D. Antonio García Aguilar  
D. Nicolás Moreno Pimentel  
D. Francisco González Jiménez  
D. Francisco M. Romero González  
D. Gabriel Oyonarte Escudero  
D. Juan Gallego Ballester  
D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 13 de julio de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A LA GALA FLAMENCA TURISMO 98´.

Con motivo de la GALA FLAMENCA TURISMO ANDALUZ 98 que se celebrará el 24 de agosto de 1998 en nuestro municipio con la actuación de diferentes artistas,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS) , mandamiento de pago a justificar por José Juan Rubí Fuentes (27.518.440-K).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 200.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario , contraído 298005702 REF 2827.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A CELEBRACION DE TORNEO DE BALONMANO.

Con motivo de la celebración en el Pabellón Municipal de nuestra localidad de un torneo de balonmano femenino a nivel nacional los días 11, 12 y 13 de septiembre de 1998, aportando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar los trofeos, cuatro placas para las mejores jugadoras, el cartel y el agua y refrescos para los equipos,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS). Mandamiento de pago a justificar por José Juan Rubí Fuentes (27.518.440-K).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 200.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298005703 ref. 2828.

4º.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A CELEBRACION DE TORNEO DE FUTBOL PLAYA.

Con motivo de la celebración en nuestra localidad de un torneo de FUTBOL PLAYA los días 1 y 2 de agosto de 1998, organizado por la Fundación Almería Club de Fútbol,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe el gasto y disposición de fondos de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 PTAS) a nombre de dicha Fundación.(C.I.F.: G-04293981)

Se dictamina favorablemente.

5º.-INFORME SOBRE COMPETICION DE BICICLETA DE MONTAÑA.

Vista la solicitud por la empresa UMBRAL SPORT, organizadora del 1º RAID DE BICICLETA DE MONTAÑA "TRANS SIERRA DE GADOR" a celebrarse el 8 de agosto de 1998, y en la que solicitan colaboración de PROTECCION CIVIL y los permisos de Gobernación,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe dicha petición.

Se dictamina favorablemente.

6º.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A CELEBRACION DEL XIº CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOXEO AMATEUR.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Con motivo de la celebración en nuestra localidad de los XI CAMPEONATOS DE ESPAÑA JUNIOR de boxeo entre el 11 y el 18 de octubre de 1998, organizado por la Federación Andaluza de Boxeo,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe sufragar los gastos originados de la recepción y rueda de prensa de presentación de los participantes.

Se dictamina favorablemente.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Juan Gallego Ballester pregunta que cuando se le va a pagar al Club Ciclista UCROMAR los gastos por su participación en distintos eventos.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado contesta que no tiene en su poder aún la memoria justificativa de dichas actividades.

El Sr. D. Francisco González Jiménez pregunta que qué tiene que hacer cualquiera que quiera utilizar el Pabellón.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado contesta que únicamente deben solicitarlo por escrito.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1º.- Aprobación, si procede, propuestas del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a acta administrativa de cesión de terrenos entre la Mercantil Promociones Mivamar, S.A. y el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.**

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 16 de julio del actual del siguiente tenor esencial:

“El pasado día 19 de junio se suscribió, previo expediente administrativo incoado al efecto, un acta administrativa por la que se formaliza una cesión de terrenos por Don Miguel Vargas Rodríguez y Don Diego Moya Marzo en nombre y representación de la Compañía mercantil Promociones Mivamar, S.A., destinados a dotaciones públicas de cesión obligatoria, en la que se recoge, por un lado la declaración firme de cesión del terreno dotacional que describe, y por otro la declaración en expectativa, de las unidades de aprovechamiento urbanístico, que según informe técnico de la Oficina del P.G.O.U., correspondería y se formalizaría previos los trámites oportunos, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En el trámite de reconocer el aprovechamiento urbanístico se ha podido constatar que los terrenos objeto de cesión se encuentran incluidos en la actuación denominada SP 4 del P 2 Los Bajos de las NNSS. Municipales, promovida por esta entidad mercantil a la que se le están otorgando los beneficios derivados de la misma y que, en cuanto a las cargas, tiene manifestado el cumplimiento de los deberes de cesión requeridos por la Comisión Municipal de Gobierno el día 26 de febrero de 1996, y parcialmente de urbanización.

Sin embargo, esta cesión aun no se ha completado (como se desprende de la cesión que ahora se efectúa) y, en consecuencia, el reconocimiento del aprovechamiento urbanístico que pudiera derivar de la aprobación del PGOU, está supeditado a la efectiva adquisición de ese derecho mediante el cumplimiento de los deberes de cesión, urbanización y equidistribución derivados de la actuación que se lleva a cabo en dicho Subpolígono (artículo 23 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana en su consideración de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía), sin que, el cumplimiento parcial de los mismos, sea suficiente para el reconocimiento de derecho señalado, cuya localización, por otro lado, se encuentra en las edificaciones que en esta actuación se llevan a cabo.

Por cuanto antecede, oído el parecer de la Secretaría General, teniendo en cuenta que es competencia de la Administración el control y la interpretación de la legalidad urbanística, se propone la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

**Primero.-** Aceptar expresamente la cesión formulada en acta administrativa, en base a la delegación de competencias acordadas por el Ayuntamiento Pleno el 28 de Junio de 1.995, (B.O.P. nº 175 de 13.09.95), con arreglo a las siguientes características esenciales:

*a) Cedente: D. Miguel Vargas Rodríguez y D. Diego Moya Marzo, con D.N.I. números 74.702.400-X y 27.201.744-N respectivamente, en calidad de administradores mancomunados, de la compañía mercantil "PROMOCIONES MIVAMAR, S.A.", domiciliada en Roquetas de Mar (Almería), Avda. del Mediterráneo E-8, 4º, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 230-AL, Hoja 7.318, Folio 81. Su nombramiento y facultades constan en la escritura autorizada el 10.10.94 por el Notario de Almería, Sr. D. Joaquín Rodríguez, con el núm. 3.106 de su protocolo*

*b) Finca objeto de cesión: URBANA: Solar sito en el Barrio de Abajo, término de Roquetas de Mar, dividido en dos porciones: Solar de superficie cincuenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda, Norte, confluencia de la calle Diana con propiedad de la familia González Villanueva; Sur, calle La Romanilla; Este, calle Diana; y Oeste, familia González Villanueva.- Y terreno destinado a calles, con una superficie de tres mil noventa y seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con los solares que forman la finca.*

*Libre de cargas y sin arrendar.*

*Título: Pertenece a "Promociones Mivamar S.A." en virtud de descripción de resto, según escritura autorizada en Roquetas de Mar, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario D. José Sánchez y Sánchez -Fuentes.*

*Datos registrales: Es la finca número 22.956, al Tomo 1.645, Libro 250 de Roquetas de Mar, Folio 202, inscripción 5ª.*

*Referencia Catastral: Procede de la nº 4789607.*



c) Clase de documento: *La cesión se ha formalizado en Acta Administrativa el pasado día 19 de junio de 1.998, conforme establece el artículo 30.3. de las Normas Complementarias de Reglamento Hipotecario.*

**Segundo.-** Denegar el reconocimiento del aprovechamiento urbanístico, que se valora en dicha acta, en tanto no que de acreditado el cumplimiento de los deberes urbanísticos que derivan de la actuación que se lleva a cabo en el Subpolígono 4 del Polígono 2.

**Tercero.-** Conceder un plazo de 10 días de audiencia al interesado con objeto de que formule las alegaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual sin haberlas efectuado, se elevará la propuesta a definitiva.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación y a la Oficina de Coordinación Administrativa del Área de Urbanismo.

**5º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, relativa a adquisición de impresora en color para el programa de Formación sobre Prevención de la Salud y Acceso al Servicio Doméstico para Mujeres Inmigrantes.**

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, de fecha 17 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad que existe desde el Área de Servicios Sociales dentro del Programa de Formación sobre Prevención de la Salud y Acceso al Servicio Doméstico para Mujeres Inmigrantes, para mejorar la atención a las necesidades de este colectivo.

Dada la necesidad de contar con una impresora en color para la elaboración de los materiales necesarios para el desarrollo de los diferentes módulos de los que consta el curso.

Propongo: Se autorice la adquisición de dicha impresora como parte del material necesario para el desarrollo del Programa de Formación de Formación sobre Prevención de la Salud y Acceso al Servicio Doméstico para Mujeres Inmigrantes, ya que la finalidad es mejorar las prestaciones que desde el Área de Bienestar Social se vienen prestando a través de los Programas de Inmigrantes a dicho colectivo.”

No consta informe de la Intervención Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.



**5º.-3.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, relativo a solicitud de subvención del Programa de Garantía Social, dirigido a la formación de jóvenes sin cualificación en la familia hotelera.**

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, de fecha 20 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con la Orden de 24 de Julio de 1.997, (B.O.J.A. nº 97, de fecha 21-08-1.997), por el que se convocan Subvenciones a Entidades Locales por medio de la suscripción de Convenios de colaboración para el desarrollo del Programa de Garantía, dirigido a la formación de jóvenes sin cualificación en la familia hotelera, ayudante de restaurante-bar.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación a la solicitud de subvención del Programa de Garantía Social por un importe de 5.000.000 ptas. (Cinco Millones de Pesetas).

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Area de Educación y Cultura, para la tramitación de la solicitud de subvención.

**5º.-4.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, relativo a aprobación proyecto técnico denominado “Saneamiento, Acerado y Asfaltado del Barrio Ibagil en Roquetas de Mar (Almería).**

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “SANEAMIENTO, ACERADO Y ASFALTADO DEL BARRIO IBAGIL EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)”, con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 47.127.825 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO) PESETAS, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “SANEAMIENTO, ACERADO Y ASFALTADO DEL BARRIO IBAGIL EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de



47.127.825 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO) PESETAS.

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998; con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- Declarar de tramitación urgente el procedimiento de licitación.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**5º.-5.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, relativo a aprobación del Proyecto Técnico denominado “Alumbrado Público en Roquetas de Mar, Camino de los Cortijos de Zamora-Alumbrado en Carretera del Cementerio”.**

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, fecha 13 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE LOS CORTIJOS DE ZAMORA - ALUMBRADO EN CARRETERA DEL CEMENTERIO”, con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 20.100.000 (VEINTE MILLONES CIENTO MIL) PESETAS, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE LOS CORTIJOS DE ZAMORA - ALUMBRADO EN CARRETERA DEL CEMENTERIO”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 20.100.000 (VEINTE MILLONES CIENTO MIL) PESETAS



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998; con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras, designando Director de Obra al Técnico Municipal de la Oficina de Obras e Infraestructura D. Francisco Hernández Cañadas.

4º.- Declarar de tramitación urgente el procedimiento de licitación.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**5º.-6.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, relativo a aprobación del Proyecto Técnico denominado “Proyecto de Ejecución de Glorieta en el Cruce de Los Peñas, T.M. de Roquetas de Mar “.**

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, de fecha 23 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“ Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “PROYECTO DE EJECUCION DE GLORIETA EN EL CRUCE DE LOS PEÑAS. T.M. DE ROQUETAS DE MAR”, con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 17.475.000 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL) PESETAS, elaborado por los Ingenieros D. Christian Muñoz Monge y D. José Luis Zamora Frías, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “PROYECTO DE EJECUCION DE GLORIETA EN EL CRUCE DE LOS PEÑAS. T.M. DE ROQUETAS DE MAR”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de



17.475.000 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL) PESETAS.

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998; con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras, en la que actuará como representante del Ayuntamiento el Técnico de la Oficina De Obras e Infraestructura D. Alfonso Salmerón Pérez.

4º.- Incorporar al expediente igualmente, la relación de bienes y/o derechos afectados en su caso por la ejecución de dicha obra, y la valoración económica a efectos indemnizatorios con objeto de llegar a una solución convencional.

5º.- Declarar de tramitación urgente el procedimiento de licitación.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**5º.-7.- Aprobación, si procede, moción, del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo, relativo a adjudicación de obra denominada “PAVIMENTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (AGUADULCE); PASAJE SANTA MÓNICA 2ª FASE”.**

Se da cuenta de la moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y urbanismo, de fecha 13 de Julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “PAVIMENTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (AGUADULCE); PASAJE SANTA MÓNICA 2ª FASE”, con un presupuesto de contrata de 4.999.743.- pesetas, NACOBAS, S.L.”

Consta en el expediente:

- La referida moción.
- Acta de replanteo previo, de fecha 9 de julio de 1.998.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- Informe técnico de 9 de julio de 1.998.
- Presupuesto de la mercantil Nacobras, S.L.
- Presupuesto de la mercantil Hispano Almería, S.A.
- Presupuesto de la Mercantil Fircosa.
- Certificado de la Intervención Municipal.
- Memoria
- Pliego de prescripciones técnicas que deben satisfacer los materiales y su mano de obra.
- Planos de la obra.
- Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 4.999.743.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Adjudicar la obra denominada "PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL (AGUADULCE); PASAJE SANTA MÓNICA 2ª FASE", con un presupuesto de contrata de 4.950.000.- pesetas, NACOBRA, S.L." bajo la dirección facultativa del Técnico de la Oficina de Obras e Infraestructura del Ayuntamiento D. Javier Macías Herrero.

**2º.-** Declarar de tramitación urgente el procedimiento de licitación.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención de Fondos y a las empresas oferentes.

**5º.-8.- Aprobación, si procede, moción, del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo, relativo a adjudicación de obra denominada "CERRAMIENTO DE PARCELA PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE AGUADULCE", ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

Se da cuenta de la moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo , de fecha 13 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "CERRAMIENTO DE PARCELA PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE AGUADULCE", ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), con un presupuesto de contrata de 5.590.000.- pts. MANUEL VILLANUEVA FUENTES."

Consta en el expediente:

- La referida moción.
- Acta de replanteo previo, de fecha 9 de julio de 1.998.
- Informe técnico de 9 de julio de 1.998.
- Presupuesto de la mercantil Manuel Villanueva Fuentes, construcciones.
- Presupuesto de la mercantil Hispano Almería, S.A.
- Presupuesto de la Mercantil Alcosan, S.L.



- Certificado de la Intervención Municipal.
- Memoria
- Pliego de condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra.
- Planos de la obra.
- Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 5.774.040.- pts..

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha adoptado la siguiente propuesta:

**1º.-** Ordenar la ejecución de la obra denominada “CERRAMIENTO DE PARCELA PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE AGUADULCE”, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), conforme al proyecto realizado por el Técnico Municipal.

**2º.-** Adjudicar la realización de dichos trabajos a la Empresa Manuel Villanueva Fuentes Construcciones, por un presupuesto de 5.590.000.- pts. bajo la dirección facultativa del Técnico de la Oficina de Obras e Infraestructura del Ayuntamiento D. Javier Macías Herrero.

**3º.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la empresa adjudicataria, a los Servicios Técnicos y a la Intervención de Fondos.

**5º.-9.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, relativa a Módulo Sanitario en el Barrio de El Puerto.**

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la construcción de un Módulo Sanitario Tipo 0 en el Barrio de El Puerto de esta localidad, para la cual en Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pondrá a disposición de ese Organismo los terrenos necesarios.

**5º.-10.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de contratación, relativo a Prórroga del contrato de alquiler del local con destino a E.P.O.E.**

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento del local con destino a la E.P.O.E., finalizó el pasado día 30 de junio de 1.998, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto :

**1º.-** Prorrogar el mismo durante un año (hasta el día 30 de Junio de 1.999), aplicando el porcentaje de incremento de precios al consumo (2,1%) a la cantidad de 72.437 ptas. más el 16% de I.V.A., que asciende a un total de 85.791 ptas. a Don Manuel Piedra Oliver con D.N.I. nº 27.157.871

**2º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos a Don Manuel Piedra Oliver, por importe de 85.791.- ptas., IVA INCLUIDO, en concepto de alquiler local destinado a E.P.O.E..



**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1º.- Petición, de la Presidencia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, para el acondicionamiento de aparcamientos y mejora del acceso al recinto del Centro de Exposiciones y Congresos de la Provincia de Almería.**

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** conocido el contenido del escrito, fechado el pasado 10 de julio, del Presidente de la Cámara D. Francisco Martínez-Consentino Justo, ha resuelto comunicar que para la XIV de Expo Agro Almería y la VIII del Ferial, previstas para el próximo mes de noviembre, existe la misma disponibilidad que el año anterior. Está previsto no obstante la construcción de un aparcamiento de 15.000 m2 en dos plantas en suelo colindante con el Centro.

**6º.-2.- Solicitud de D. Francisco Ignacio Vicente Salinas, titular de la licencia nº 28 de auto-taxi, de carnet de taxista para su conductor asalariado D. Nicolás Manzano López.**

Se da cuenta del escrito con N.R.E. 10.524, de 17 de julio de 1.998, en el que solicita el carnet de taxista del Municipio como conductor asalariado del vehículo Audio A.6, matrícula AL-8336-V de la licencia número 28.

Consta en el **expediente:**

- Fotocopia del contrato de trabajo,
- Alta de la Seguridad Social.
- Fotocopia del D.N.I. del asalariado
- Informe favorable de la Jefatura de la Policía Local.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Otorgar el Carnet de Taxista asalariado del vehículo matrícula AL-8336-V, a D. Nicolás Manzano López con D.N.I. nº 27.208.820.

**2º.** Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados y a la Jefatura de la Policía Local.

**6º.-3.- Solicitud de D. Juan Antonio Rodríguez Moreno, titular de la licencia nº 17 de auto-taxi, de carnet de taxista para su conductor asalariado D. Joaquín Zurita Ocaña.**

Se da cuenta del escrito con registro de entrada nº 9.669, de 2 de Julio de 1.998, de D. Juan Antonio Rodríguez Moreno, quien solicita el carnet para su conductor asalariado D. Joaquín Zurita Ocaña del vehículo matrícula AL-7633-AC.

Consta en el **expediente:**



- Fotocopia del contrato de trabajo,
- Alta de la Seguridad Social.
- Fotocopia del D.N.I. del asalariado
- Informe favorable de la Jefatura de la Policía Local.
- Fotocopia de la Licencia Municipal.

-

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Otorgar el Carnet de Taxista asalariado del vehículo matrícula AL-7633-AC, a D. Joaquín Zurita Ocaña con D.N.I. nº 78.030.391-Q

**2º.** Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados y a la Jefatura de la Policía Local.

#### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

**7º.-1.- Se da cuenta del escrito del Letrado Municipal, relativo a Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 5.170/97, Sección: 2ª/12, Adverso: D. Juan José Linares Cara., Situación: Tramitación ordinaria y no en materia de personal.**

Se da cuenta del referido informe del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que con fecha 16 de Julio de 1.998 nos ha sido notificado Auto de la Sala por el que se estima el Recurso de Revisión interpuesto por el Ayuntamiento, frente a la Diligencia de Ordenación de 2 de Abril de 1.998, acordando en consecuencia, tramitar el Recurso por los tramites ordinarios y no por los tramites de los recursos de materia de personal como se venía haciendo.

De igual modo se concede de nuevo al Ayuntamiento plazo de 20 días para contestar a la demanda. Si bien, dado que el Recurso de Revisión no tiene efectos suspensivo, la demanda ya fue contestada en el plazo inicialmente concedido, pese a la interposición del Recurso de Revisión.

Es cuanto he de comunicar.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**7º.-2.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal relativo a recurso Apelación, Organo: Audiencia Provincial de Almería, Núm. Autos: 445/97, Sección: 1ª, Adverso: D. Antonio Ledesma Blanco, Situación: Desestimación del Recurso de Apelación.**

Se da cuenta del referido informe, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que con fecha de 15 de Julio de 1.998 ha sido notificada la Sentencia de 4 de Julio de 1.998 de la Il.ª Audiencia Provincial de Almería por la que se desestima el Recurso de Apelación interpuesto de adverso confirmando la Sentencia de instancia con imposición de las costas causadas al recurrente.

Una vez firme se procederá a la exacción de las costas.

Es cuanto he de comunicar.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**7º.-3.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal relativo a Recurso de Casación, Organo: Tribunal Supremo. Sala Tercera, Núm. Autos: 9.043/97, Adverso: D. Pedro Antonio Montero Marín, Situación: Inadmisión del recurso de casación interpuesto de adverso.**

Se da cuenta del referido informe del siguiente tenor literal:

“ En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico lo siguiente:

- Con fecha de 20 de Julio de 1.998 le ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento Auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha de 3 de Julio de 1.998 por el que, acogiendo las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento mediante Otrosí en su escrito de personación sobre la inadmisibilidad del recurso, declara la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto de adverso, con imposición de las costas causadas a D. Pedro Antonio Montero Marín.

En consecuencia, el recurso ha terminado por no haber frente a la resolución notificada recurso alguno, alcanzando firmeza la sentencia recurrida, la dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 14 de Octubre de 1.997, en el recurso 3.446/94, que tenía por objeto la impugnación de la convocatoria de proceso selectivo para el acceso a diversas plazas de personal funcionario, publicada en el B.O.E. de 20 de Agosto de 1.994.

Se va a proceder a la tasación de las costas causadas para su exacción a la contraparte según lo dispuesto en el Auto.

Es cuanto he de comunicar.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA NÚM. 677 DE 1.998, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO-**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ADMINISTRATIVO, RECURSO 3.442/94, INTERPUESTO POR VIVIENDAS DEL PONIENTE, S.A.**

Se da cuenta de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 13 de julio de 1.998, con N.R.E. en esta Entidad 10.439, de 16.07.98, relativo al Recurso contencioso-administrativo 3.442/94-13 interpuesto por Viviendas del Poniente, S.A. contra la resolución desestimatoria presunta del recurso ordinario interpuesto contra la resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de 20 de septiembre de 1.994, que acuerda la incoación de un expediente administrativo para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos alegados por el denunciante relativos a la licencia de obras número 238/93.

El fallo de la referenciada Resolución es declarar inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña en la representación acreditada de VIVIENDAS DEL PONIENTE, S.A. contra la resolución desestimatoria presunta del recurso ordinario que interpuesto la actora contra la resolución de fecha 20 de septiembre de 1.994, dictada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada, dando traslado del presente acuerdo, así como del expediente administrativo al Area de Urbanismo, acusando recibo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiseis páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez**